Tel. (0981) 794440

DICTAMEN U.O.C. N 03/2021
JUSTIFICATIVO DE CANCELACIÓN DE LLAMADO

Mbaracayú 13 de Setiembre de 2021

Señor
Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal de Mbaracayú
PRESENTE:

Me dirijo a Usted con el objetivo de solicitar la autorización para realizar las gestiones necesarias para la cancelación del Llamado **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 15/2020 - ID N° 401711 de Servicios de Catering.**

Esta petición obedece a la observación realizada por la DNCP de fecha 13 de Setiembre, en la cual se observa que el servicio que se pretende adquirir a través de la licitación de referencia no se encuentra previsto en las normativas vigentes. Art. 411 del Decreto N° 4780/2021, Art. 10 del Decreto N° 4899/21, lo cual requiere cancelación del mismo, por encontrarse prohibido.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31, Cancelación de la Licitación: …las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Conforme a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización para realizar las gestiones pertinentes para cancelar la **CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 15/2020 - ID N° 401711 de Servicios de Catering.**

Es mi Dictamen.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. Mbaracayu-Py.

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional